

Consistorio

Para despachos de oficio quatro nre.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

En la Villa de Molina

en Diez Dias del mes de Junio mill sete

cientos setenta y cinco años, Los V. nres D. Bar

tholome Galindo, y D. Alfonso Pina de

Leon, Alcaldes ordinarios, D. Matheo Pieta

y D. Geronimo Mesquera, Regidores, con zelo,

Justicia y Refiniento desta dha Villa, juntos

en su Ayuntamiento, como lo estilan para

tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.^d

Bien y utilidad desta Republica. Dize

que segun Brevedad del V. nro Consejo de la

cau.^d de unca Cincuenta y tres, de su Probin

cia, y repartimiento echo en ella de R. nra

Real Cedula, y para la manutencion de las tropas

que existen en este Reino parele haberse en

contubun desta dha Villa en este presente año